Precios de suscricion — Pesetas.

En la isla, un mes adelantado. . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo,
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

Precio de los anuncios — Pesetas.

En la cuarta plana cada línea de publicación diaria . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicacion.

Año 10.° — Mahon, jueves, 24 Julio de 1890. — N.° 2.713

La manía monárquica

El Sr. Cánovas del Castillo se ha dignado expresar sus propósitos y puntos de vista generales al corresponsal del importante periódico conservador de Londres *Standard*, cuyas versiones debemos aceptar como exactas mientras no se desmientan; y segun el indicado periódico, el Sr. Cánovas pareció estimar, respecto á las relaciones de Francia y España, «que dependerian *enteramente* de la actitud que tomaran los republicanos de Francia con respecto á la monarquía española».

¡*Enteramente*! Podria la Francia, por ejemplo, cerrar su mercado á nuestros vinos y frutas, causando á la nacion un inmenso perjuicio; podria, áun sin echar abajo directamente el régimen comercial y arancelario á que hoy se hallan sujetas las relaciones comerciales de ambos paises, inutilizarla indirectamente, bien por medidas de policía, higiene ó salubridad, bien por reformas en las tarifas de ferro-carriles, como podria resultar de las que ahora se intentan para recargar las llamadas de *penetracion*, ó sea las que pesan sobre las mercaderías que se introducen en Francia; pero todo esto, aunque hiriera á la Nacion en sus intereses materiales, no seria motivo para alterar nuestras relaciones con el Estado vecino. Otra cosa seria si los republicanos franceses tomaran una actitud que no fuese favorable á la monarquía española. ¡Oh, entonces prenderia fuego el Sr. Cánovas á la Santa Bárbara! ¡Tocar á la Monarquía! Pues no faltaba más....

De manera que la Monarquía, el interés de esta institucion familiar, la conveniencia de una dinastía, son aquí los constitutivos de la esencia de nuestra España, determinándose por consecuencia, enteramente, por esos intereses nuestras relaciones internacionales. Todos los demás intereses, los que precisamente más afectan á la Nacion en su prosperidad, en su integridad, en su poder y fuerza, son secundarios.....

Nosotros no negamos—¡qué hemos de negar!—que la intrusion de un Estado extranjero en nuestros negocios interiores es bastante para modificar nuestras relaciones con ese Estado, porque, trátese de la Monarquía ó de la República, hay que ver en la una ó en la otra la forma de gobierno que la Nacion se ha dado ó consentido, debiendo por ello ser absolutamente respetada por los pueblos extraños; pero jamás se nos ocurriria, al tratar de política internacional, exhibir como único criterio de ésta el interés monárquico y dinástico, cuando tantos otros gravísimos intereses, de orden muy superior, tiene el pueblo español en la esfera económica y política.

Para que eso nos ocurriera, seria preciso estar atacados de la manía monárquica, verdadera obsesion de la inteligencia que padecen los conservadores y que no les permite ver nada, juzgar de nada, obrar en ningun sentido, sino por y para la Monarquía, ídolo en cuyas aras serian capaces de sacrificar á la Nacion, si es que se dejaba sacrificar por tales monomaníacos.

Desde Madrid

Madrid 15.

El militarismo

Sea por falta de iniciativa, sea por apego á la tradicion ó por veneracion supersticiosa del pasado, es lo cierto que la revolucion española, en vez de hacerse de una vez como la francesa, ha venido consumandose á retazos, y por decirlo así, á empujones. Le ha pasado á nuestro pueblo algo semejante á lo del compasivo héroe del cuento, que, obligado á cortarle el rabo á su perro, fuélo haciendo á trozos, movido de la lástima que le inspiraba el hacerlo de un solo golpe. Efecto inevitable de este modo de proceder ha sido la perpetuacion de un como estado crónico de lucha y de violencia. Pocas veces habrá pasado pueblo alguno por un período tan fecundo en agitaciones incesantes como las que han venido atormentando al nuestro durante todo el curso del presente siglo. La consecuencia natural y necesaria de este predominio de la fuerza habia de ser el entronizamiento de sus representantes. Siempre que la subsistencia del orden social ó la defensa de las ideas dominantes se hallan fiadas á la violencia, habrá de surgir indefectiblemente el militarismo.

No vamos á hacer aquí la crítica de esa tendencia que constituye, más que situacion normal, verdadero síntoma patológico en la vida de los pueblos. Baste notar que donde quiera que una clase social, sea la que fuere, alcanza el monopolio de las funciones del Estado, la libertad sucumbe y el despotismo triunfa. Una clase dominante, sean los que quiera los principios que sustente, tiende por la fuerza incontrastable de las cosas á convertirse en oligarquía. Y de todas las oligarquías, la militar es la más opresora. Quiéralo ó no, propenderá por naturaleza á confundir la Constitucion con la disciplina militar, y á someter al ciudadano al régimen del cuartel. La historia entera de nuestros partidos liberales es de ello buena prueba.

Fruto de una sedicion militar triunfante la restauracion borbónica, vino á la vida bajo la influencia maléfica de aquel pecado original. En vano terminadas las guerras civil y colonial, el poder militar pareció haber decaído definitivamente de su viejo y tradicional predominio. En vano se ha venido considerando la *civilidad*, digámoslo así, del poder público como uno de los principales timbres de gloria atribuidos por sus admiradores al Sr. Cánovas del Castillo. La influencia omnipotente ejercida en esta situacion por el caudillo de Sagunto, es una nueva prueba de que en el orden social, como en el de la naturaleza, las causas engendran fatalmente sus naturales efectos. El militarismo no estaba muerto, reposaba: acechaba, no dormía. Helo ahí de nuevo, pujante y soberbio, dominándolo todo, avasallándolo todo, renovando las cláusulas de la vieja alianza entre el sable y el trono y ostentando en el seno de la legalidad el título indiscutible de quien nos trajo las gallinas.

Comparado con nuestro militarismo tradicional ese otro á cuya última restauracion asistimos, ofrece todos los síntomas de una completa decadencia. No es en los campos de batalla, sino en la cámara de palacio donde gana su valimiento. No osa comparecer á la luz del dia ni ponerse al frente de las fuerzas políticas. No se llama su órgano Espartero, O' Donnell, Prim, sino Martinez Campos. No recaba la gloria ni asume la responsabilidad de su indirecta y anónima dictadura. Pero no por eso es ésta menos efectiva, ni menos desastroso su efecto sobre la opinion, que hoy tan invenciblemente repugna todo predominio de clase.

Aleccionada por tan instructiva experiencia, esa opinion acabará por persuadirse en breve de que, bajo el régimen actual, la libertad de todos, dependientes de los caprichos de un soldado de fortuna con fortuna, no cuenta con serias garantías. El militarismo caerá indefectiblemente en union de las obras por él erigidas. El régimen que él engendrará morirá, como suele acaecer á los enfermos crónicos, de una exacerbacion accidental, de su interno padecimiento. Las genialidades ya legendarias del caudillo saguntino podrán acelerar el funesto desenlace. Pero con ó sin ellas se cumplirá el decreto inexorable de los hados y la máxima de Lamartine, conforme á la cual las monarquías tradicionales mueren á manos de sus enemigos y las restauradas á manos de sus amigos. ¿Pueden hacer más de lo que hacen los que se dicen amigos de la presente legalidad para que el apotegma político del gran poeta francés tenga una vez más cumplimiento?

Alfredo Calderon.

Contribuciones é impuestos

Las contribuciones territorial é industrial

En la *Gaceta* se ha publicado una real orden dictada el 11 del corriente por el ministerio de Hacienda dictando reglas para el cumplimiento del artículo 20 de la ley de presupuestos de 19 de Junio último. Dispone este artículo que al actual sistema sustituya el de que los ayuntamientos recauden los recargos que, dentro del límite legal, impongan sobre las cuotas de las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería, y de la industrial y de comercio, estableciendo asimismo que, si bien deben ser aprobados por la administracion y comprenderse en los repartos y matrículas, se han de realizar con recibos independientes de los que se expidan para hacer efectivas las cuotas del Tesoro correspondientes á dichas contribuciones.

Por lo tarde que se ha promulgado la ley no es posible plantear desde luego esta reforma en el primer trimestre del año económico, ni áun en el segundo, por lo adelantado de los trabajos preparatorios de la recaudacion, que estaban realizados con la anticipacion necesaria; pero se iniciará desde el primer instante el nuevo sistema, estableciendo para los dos primeros trimestres de 1890-91 reglas que atiendan en lo posible á la satisfaccion de los fines primordiales de la reforma decretada, aunque conservando los recibos-talonarios ya extendidos, y cuya inutilizacion y reemplazo no podria intentarse sin gran perturbacion de la contabilidad y sin el transcurso de muchos meses de paralizacion funesta é ilegal de la recaudacion, y preparando para el segundo semestre la práctica completa del sistema nuevo.

Al efecto se resuelve:

Primero. Que la cobranza de las contribuciones territoral é industrial por los dos primeros trimestres del corriente año económico se lleve á efecto en la misma forma que hasta aquí mediante los recibos talonarios que comprenden cuotas del Tesoro y los recargos municipales juntamente.

Segundo. Que tan luego como los recaudadores verifiquen la cobranza voluntaria en su primer período, liquiden con intervencion de los alcaldes respectivos los recargos municipales de los recibos realizados, y antes de ausentarse de la localidad entreguen su importe con deduccion del premio de cobranza en la depositaría del ayuntamiento, recogiendo la oportuna carta de pago, cuyo documento, así como el importe del mencionado premio de cobranza, será formalizado por las oficinas de Hacienda de la provincia á cuenta de dichos recargos.

Tercero. Que los agentes ejecutivos verifiquen de igual modo la entrega de recargos municipales, pero sin deduccion alguna, puesto que no tienen derecho á premio de cobranza, con arreglo al artículo 16 de la ley de 29 de Junio último.

Cuarto. Que los recargos correspondientes á las cuotas que se realicen en el segundo período de la cobranza voluntaria, y los que procedan de la recaudacion de cuotas anticipadas ó de la cobranza accidental, ingresen en efectivo en las sucursales del Banco de España, y su importe se entregue mensualmente á los ayuntamientos.

Quinto. Que los expresados recargos no pueden ser retenidos por la Administracion ni por sus agentes bajo pretexto alguno, á no ser que estén embargados por autoridad competente ó á virtud del procedimiento administrativo de apremio.

Sexto. Que la recaudacion de los trimestres tercero y cuarto y la de los años sucesivos tenga lugar con arreglo al artículo 20 de la citada ley, para lo cual la direccion general de Contribuciones directas comunicará oportunamente á las oficinas provinciales las necesarias instrucciones para la eliminacion de los recargos por medio de nuevas listas cobratorias, en vista de las cuales hayan de extenderse los recibos de dichos trimestres.

Séptimo. Que oportunamente comunique asimismo á dichas oficinas provinciales las instrucciones para que la reforma se lleve á efecto en absoluto desde el próximo año económico.

Y octavo. Que tanto los recaudadores de la Hacienda como los agentes ejecutivos se pueden encargar del cobro de los recargos municipales por los mismos premios que la Hacienda les reconoce, cuando así convenga á los ayuntamientos, quedando los referidos funcionarios libres de aceptar ó no esta obligacion, dado el caso de que se les exija fianza para ello.

***

Las cédulas personales

Otra real orden de Hacienda, publicada en la *Gaceta*, y como la anterior, dictada el 11 del actual, hace saber que el gobierno se propone no hacer uso de la autorizacion que el artículo 35 de la ley de presupuestos de 29 de Junio último le concede para el arrendamiento de la recaudacion del impuesto de cédulas personales, y por tanto se manda que la direccion de Contribuciones directas dicte con toda urgencia las disposiciones oportunas para que dicha recaudacion se siga verificando con sujecion á lo establecido hasta ahora.

(El Mercantil Valenciano.)

La dimision del alcalde de Madrid

La real orden admtiendo la dimision

de alcalde de Madrid al Sr. Mellado dice así:

«S. M. el rey (Q. D. G.), y en su nombre la reina regente, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros se ha servido ordenar se haga presente á V. E. que, recibida su dimisión del cargo de alcalde de Madrid, deliberó el Consejo de ministros acerca de ella y decidió proponer á S. M. no fuese admitida, considerando que las Corporaciones populares no deben estar sujetas á alteraciones en su personal por cambios políticos y sucesion de los partidos en el Gobierno. y que importaba mas bien afirmar tan, saludables doctrinas con ocasion de notorias y fructuosas investigaciones que V. E. y cuantos le han secundado en sus trabajos habia comenzado sobre responsabilidades y culpas que tanto importa esclarecer y, á ser posible, castigar; que decidido este Gobierno á apoyar con eficacia tal intento, estimando semejantes intereses como muy superiores á todo otro fin de partido, no queria que un cambio de personas dificultase ó retratara siquiera las soluciones y esclarecimientos completos que espera la opinion con impaciencia mal reprimida; que conforme S. M. con esta propuesta del Consejo y trasmitida á V. E. por conducto del señor ministro de la Gobernacion, ha creído V. E. que no le era posible alterar su propósito declarándole irrevocable. y en vista de ello, ha acordado admitir su dimision, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado, y encargando á V. E. que continúe con el carácter de interino desempeñándole hasta que S. M. se digne nombrar á quien haya de sucederle. Dios, etc.»

Noticias

Dícese que en breve será nombrado capitan general de Madrid el general Pávia y Alburquerque.

Parece que el señor Primo de Rivera desea volver á Filipinas, al objeto de desarrollar los planes que inició durante la época de su primer mando en el archipiélago.

Entre los decretos puestos á la régia firma por los ministros, figuran los siguientes:

Admitiendo la dimision presentada por el duque de Baena del cargo de embajador cerca del Vaticano; concediendo la gran cruz de Isabel la Católica al señor Laviña; nombrando vocales de la comision que ha de entender en la supresion de las Audiencias á los magistrados del Supremo señores Alix y Silvela (don Luis); nombrando segundo cabo de la capitanía general de Madrid al general Moltó; consejero del Supremo Tribunal de Guerra y Marina al Sr. Ruiz Alcalá; secretario de la Inspeccion de carabineros al brigadier Marteguí; de la Guardia civil al brigadier Cánovas del Castillo (D. Máximo), y destinando á mandar el regimiento de infantería de Guadalajara al coronel Chacon.

Mañana se reunirá la comisión para la supresion de las Audiencias, bajo la presidencia del señor Villaverde.

Ha empezado á instruirse la informacion para depurar el hecho de haber sido muerto por un carabinero de la Línea (Gibraltar) un soldado inglés.

Correo de hoy

Telegramas

Madrid 21.

Los cambios oficiales de hoy sobre el extranjero son los siguientes:

Paris, á la vista, 4'55 de peseta por 100 beneficio al papel.

Paris, á 8 días vista, 4'45 de peseta por 100 beneficio al papel.

Londres, á la vista, libra esterlina, 26'40 pesetas.

Londres, á 8 días vista, libra esterlina 26'37 pesetas.

Madrid 22, 8 30 n.

Los sucesos de Melilla han causado gran indignacion, pidiéndose al Gobierno que proceda con energía. Los moros experimentaron muchas bajas; y las fuerzas españolas tambien tuvieron varios muertos y muchos heridos.

Se ha recibido el telégrama oficial del gobernador de Melilla acerca de este hecho, diciendo: «A las cinco de la tarde ha sido atacada por los moros fronterizos una seccion de caballería que salia á efectuar el paseo militar, causándole tres hombres heridos, un caballo muerto y seis más heridos. Luego dispuse que salieran dos compañías para que, protegidas por los fuertes de San Lorenzo, hicieran retirar el considerable número de moros que se habian reunido.

Estos, en actitud hostil, esperaron á las compañías y rompieron el fuego, pero no se retiraron hasta que se les hicieron desde la plaza varios disparos, muy certeros, de artillería.

El bajá me indicó la conveniencia de hacer fuego sobre aquella turba numerosa, que le era tambien hostil. Tengo presos en la plaza al hijo de Maimú y á dos de sus parientes, y cuento con fuerzas suficientes para poder rechazar cualquier agresion.»

Es inexacta la noticia suponiendo que está enfermo don Alfonso XIII en San Sebastian.

El Gobierno ha remitido ya instrucciones al gobernador militar de Melilla. Parece son enérgicas.

Las noticias del cólera son más satisfactorias.

Hoy ha llegado á Málaga el capitan general de Granada, que se embarcará inmediatamente para Melilla.

Se han declarado en huelga los ebanistas de Cádiz. Los patronos no aceptan las pretensiones de los obreros.

Mañana, en el expres, marchará el teniente de navío D. Pedro Mercader á Barcelona.

La despedida que se ha hecho al señor Peral ha sido tan entusiasta, que no hay términos para describirla. Es imposible calcular el número de personas que le seguían y que ocupaban las calles de la carrera por donde debía pasar, siendo el ilustre marino aclamado de una manera ensordecedora.

Agitábanse en el aire centenares de banderas y estandartes y varias músicas dejaban oir himnos patrióticos.

Los coches que ocupaban el Sr. Peral, el Sr. Mercader y la comitiva que les acompañaba, veíanse varias veces en el aire, sostenidos por la multitud.

A la llegada á la estacion, el Sr. Peral fué sacado en brazos del carruaje, resonando atronadores vivas al inventor del submarino y á su compañero Sr. Mercader.

La via fué iluminada con infinidad de luces de bengala. El Sr. Peral aprovechó la salida del tren de Valencia para sustraerse á la frenética é inmensa ovacion que le ha tributado el pueblo de Madrid.

Bilbao 22, 8'45 m.

Ha llegado el Sr. Camacho á San Sebastian, habiendo manifestado que es inexacto haya celebrado recientemente una conferencia con el Sr. Cánovas, como han dicho algunos periódicos. Ha añadido que su ingreso en el partido conservador estaba acordado desde hace tiempo; que nada le ofrecieron los canovistas, y que obró solo por patriotismo. El Sr. Camacho visitará á la Reina Regente, con objeto de explicarle los motivos de su cambio de política. Ha manifestado además el Sr. Camacho que su avanzada edad no le permite ocuparse en los trabajos políticos ni en los administrativos.

El Sr. Sagasta irá el jueves á San Sebastian para felicitar á la Reina Regente con motivo de su santo.

Valencia 22, 5'45 t.

En toda la provincia solo han ocurrido hoy dos casos de cólera. Renace la confianza en toda la provincia, creyéndose que se extinguirá la epidemia. Aquí reina completa salud.

Madrid 22, 11-50 n.

La nota oficiosa facilitada en la Presidencia del Consejo dice que la mayor parte de las noticias de Melilla que publican los periódicos son simples impresiones de pasajeros del vapor *Sevilla* que no podian apreciar los hechos por hallarse lejos de tierra.

Añade que las noticias fehacientes son las comunicadas por el gobernador de la plaza que es un militar que tiene toda la confianza, quien reuniendo los partes oficiales de sus subordinados los comunicó al Gobierno, resultando que los sucesos de Melilla reconocen como causa las rivalidades entre el actual bajá y su predecesor, que el Gobierno conocia estas rivalidades hace tres meses.

Dice tambien que el vapor *Sevilla* recibió órden de regresar inmediatamente al punto de partida á recoger las últimas noticias que publicará el gobierno, que conociendo éste las rivalidades hace tres dias por el embajador en Tánger, encuentra que cuadran con los sucesos y que no existen peligros por las condiciones que reunen los peñones de Alhucemas y Velez, y que el cañon que existe en Alhucemas le temen los moros y que por esto nada intentarán.

El Consejo de ministros acordó ayer declarar nulas las últimas elecciones municipales de Barcelona, conforme al dictámen del Consejo de Estado.

El general Lopez Dominguez conferenció con el ministro de la Guerra, despidiéndose para Aguas Buenas.

El Sr. Mercader no ha podido salir hoy en el exprés de Barcelona, y marchará en el tren de mañana.

San Sebastian 22, 9 n.

Acaba de verificarse la recepcion régia en el Ayuntamiento. La reina vestía traje negro, y el rey y las infantas blanco y rosa. Desfilaron todas las autoridades civiles y militares, el embajador de Viena, varios particulares y bastantes señoras. Las músicas de los regimientos de Africa y Valencia, tocaron durante el acto. El entusiasmo ha sido escaso. Se han dado los tres vivas oficiales, y en algunos balcones había colgaduras. Despues de la recepcion se abrió el buffet. El rey corrió por el salon dando á besar su mano á las señoras.

El Sr. Leon y Castillo ha ofrecido sus respetos á las señoras.

San Sebastian 22, 10-10 n.

Despues de despedirse de la reina, visitó el señor Leon y Castillo á los señores Isasa y Lasala, que salió en el tren-correo para encargarse de la embajada de París. Manifestó el señor Leon y Castillo que deben estar aquí unidos todos los liberales de los diferentes matices para combatir á los carlistas, que son el enemigo comun, y por eso censuró la actitud del señor Romero Robledo, que origina divisiones entre los liberales.

Paris 22, 11 m.

Anoche se celebró un meeting anarquista para protestar de la condena impuesta á los terroristas rusos. Se pronunciaron violentos discursos y se abogó por el establecimiento de la República social universal.

En Roubaix ha ocurrido un choque de trenes, resultando heridos, de más ó menos gravedad, seis viajeros.

El *Times* de Londres publica un despacho de Viena, segun el cual, M. Stambuloff ha propuesto á Turquía el reconocimiento del príncipe Fernando de Coburgo, la proteccion de la independencia de Bulgaria y otras garantías secundarias, comprometiéndose el gobierno búlgaro á poner á disposicion de la Sublime Puerta 60.000 hombres en caso de guerra con alguna potencia extranjera.

Telegrafían de Buenos-Aires que el pánico continúa en aumento, temiéndose una catástrofe. La mayor parte de las grandes casas de comercio han suspendido sus operaciones. Se han hecho algunas detenciones de personajes que se cree están comprometidos en el movimiento revolucionario que parece próximo á estallar.

Mientras se estaban verificando experiencias de artillería en Kurmmesdorf (Alemania), explotó un obús, resultando muerto un artillero, gravemente heridos dos oficiales y siete soldados y levemente otros dos oficiales y 16 soldados. A uno de los oficiales, el conde de Monts, le ha sido amputada una pierna.

El «Lloyd», de Buda Pesth, publica una correspondencia de Belgrado, en la cual se asegura que el ex rey Milano de Servia, en vista de la política anti dinástica que sigue la regencia, hará valer sus derechos por medio de un golpe de Estado.

Paris 22, 1-55 t.

El *York Herald* confirma la noticia de haberse dado una batalla entre salvadoreños y guatemaltecos. Segun manifiesta dicho periódico, el gobierno de Guatemala invitó al general Ezeta, jefe de los salvadoreños á adherirse al proyecto de union de las cinco repúblicas de la América central. El general Ezeta contestó que la república de San Salvador era un Estado soberano y no tenia necesidad alguna de la intervencion extranjera para gobernarse. Entonces, el general Barillas, presidente de la república de Guatemala, pasó la frontera, sin hacer declaracion formal de guerra; pero fué derrotado y rechazado con pérdida de cuarenta muertos ó heridos.

En un telégrama recibido de Méjico se habla de la reunion de tropas mejicanas en la frontera de Guatemala, y se añade que el gobierno guatemalteco pedirá á los Estados Unidos que le protejan contra Méjico.

Paris 22, 4 40 t.

Lóndres.—Comunican al «Times» desde Buenos Aires que 4.000 soldados y 3.000 individuos de policía prestan el servicio de guarnicion en dicha ciudad, la cual se halla agitada, esperando que ocurran graves acontecimientos y la Bolsa está completamente desmoralizada.

Segun noticias recibidas del Uruguay, el gobierno se propone dividir el Banco Nacional en dos secciones: una para los contratos hipotecarios, y otra para los demás asuntos ordinarios de banca; siendo probable la anulacion de la ley por la que se decretó que no era exigible el reembolso de los billetes del Banco; se exige el pago de los derechos de Aduanas en oro y se obliga al Banco Nacional á amortizar trimestralmente un determinado número de billetes de Banco.

París 22, 6 t.

En la carta dirigida por M. Ribot á M. Delcasse, diputado por el distrito del Loire, se dice por el ministro que éste ha conferenciado con su colega el ministro de Obras públicas sobre el convenio ajustado en 1885 con España para la construccion de dos líneas de ferrocarril: la una desde Oloron á Zuera por el valle de Arpe, y la otra desde Saint-Gions á Lérida por el valle del Salat; pero como segun el referido convenio la construccion de ambas líneas debe quedar terminada dentro de un corto plazo y el coste de la misma se calcula en 128 millones de francos, los dos ministros consideraron preferible no suscitar en la actualidad ninguna discusion en la Cámara de los diputados cuyo resultado pudiera ser desfavorable.

M. Ribot termina diciendo en su carta, que inmediatamente que las circunstancias lo permitan, el gobierno continuará el exámen de dicho asunto, del

que no desconoce su importancia, tanto considerado desde el punto de vista internacional, como bajo el punto de vista del interés de las poblaciones, llamadas eventualmente á aprovecharse de la apertura de nuevos medios de comunicacion con España.

París 22, 5-30 t.

Nueva York.—Un telégrama de la Habana dice que ayer salió el Gobernador civil de aquella capital, Sr. Rodriguez Batista, con direccion á España.

Comisionados de todas las asociaciones visitaron al Sr. Rodriguez Batista, cuya política ha contribuido principalmente al descenso de la criminalidad.

MAHON

El presunto candidato á diputado á Córtes señor Baron de Benimuslem, comenzó ayer la primera serie de procedimientos ilegales, para captarse las simpatías de este cuerpo electoral: haremos un breve relato de estos, dejando para otro dia los sabrosos comentarios á que se presta tal conducta.

Llegado que hubo el señor Baron á Mercadal, mandó un oficio al Alcalde para que compareciese en las Casas Consistoriales á las *diez y media* de la mañana. Dicho oficio lo recibió el señor Alcalde á las *once*, y si á esto añadimos que reside la Autoridad municipal más de una hora lejos de la Villa de Mercadal, quedará del todo comprobada la dificultad ó imposibilidad en que se hallaba el Alcalde, de presentarse puntualmente á la cita hecha.

Por otra parte, tenemos que consignar que, á nuestro entender, carecía el señor Baron de atribuciones para disponer la comparecencia de un Alcalde, autoridad que, dentro de su distrito, ejerce funciones muy superiores á las delegadas en el señor Baron, quien no podia exigir otra cosa sinó que se le facilitasen por la Alcaldía los datos precisos, para continuar el espediente cuya incohacion se le tiene encomendada.

Mas no contento el señor Baron con este esceso, parece que recurrió á otros, increpando al Alcalde, con otras frases de no muy buen gusto, «ojo, ojo, señor Alcalde, que soy el delegado del Gobernador», levantando tanto la voz, que algunos vecinos del pueblo que se hallaban en la calle, movidos de natural asombro, subieron las escaleras de las Casas Consistoriales, y se situaron junto á la puerta de la sala de sesiones, y avisado el señor Baron de tal ocurrencia, salió para enterarse personalmente de lo que pasaba y preguntar á los reunidos quienes eran, los cuales le replicaron á su vez que quien era él, á lo que contestó con tono más moderado que el delegado del Gobernador; pues nosotros somos vecinos de Mercadal, le replicaron á su vez los aludidos.

No satisfecho, en pero, de esta leccion, ordenó luego á aquellos vecinos que despejaran, pero ellos, siguiendo la enérgica conducta que se habian impuesto, contestaron que bajarían si se lo ordenaba su Alcalde, y entonces el señor Baron hubo de pedirle humildemente que hiciera despejar el local, lo que se efectuó enseguida invitados que fueron cortesmente á ello, por su Autoridad Municipal.

Este es el Alcalde de Mercadal, á quien procura zaherir inconsideradamente *El Bien Público* en su número de ayer, estampando calumnias gratuitas, y frases de su esclusivo repertorio. Mas el Alcalde de Mercadal debe su nombramiento á la eleccion de sus compañeros del Ayuntamiento, y el señor Baron no ha merecido nunca tal favor, y en cierta época que empuñó la vara de la Alcaldía de Mahon, gracias á la real munificencia, tuvo que dejarla bien pronto, saliendo poco airoso de un puesto al que no le habia elevado la confianza de sus conciudadanos.

Uno de tantos cargos gratuitos que hace *El Bien Público* á el Alcalde de Mercadal, es por haber suspendido de empleo y sueldo al Secretario de la Corporacion, pocas horas despues de haberle dado posesion del cargo. Se le dió posesion del cargo, cumpliendo una orden del señor Gobernador, aunque era muy discutible su legalidad, en un asunto pendiente de resolucion Superior, y se le suspendió nuevamente fundado en disposiciones legales, no en *mentís* de cier to espediente, como supone el cólega, sinó en virtud de un espediente verdad y legalmente fundado.

—

Segun nos escriben de Mercadal al señor Baron de Benimuslem, sustituto de nuestro amigo el Sr. Morillo en la formacion del espediente al secretario de aquella villa Sr. Sintes, no le fué la cosa tan bien como hubiera deseado su amigo «El Bien Público».

Todo el lujo de fuerzas desplegado para intimidar al Sr. Moll, dignísimo Alcalde de Mercadal, al estremo de dirigirle un oficio por conducto de la guardia civil, se estrelló ante la dignidad y entereza de nuestro querido amigo, quien de mostró al Sr. Baron de Benimuslem que ni todo el monte es orégano como se cree la conservaduría mahonesa, ni se confunde facilmente á un hombre de dignidad y carácter con los que se aferran á la política para conseguir su medro personal.

Todavía hay clases, Sr. Baron de Benimuslem.

—

En la noche de ayer hubo un amago de incendio en un taller de modista de la plaza de la Miranda. Gracias al humo que denunció la presencia del fuego pudo este extinguirse antes que tomase pro porciones, si bien habia ya hecho presa en algunos de los vestidos en confeccion que en dicho taller habia. Los perjuicios á pesar de todo no fueron de importancia ni tuvieron la que en un principio se creyó.

—

A juzgar por los preparativos que para su fiesta anual está haciendo la vecina Villacárlos es de esperar que este año será mucho mas lucida que los anteriores, siendo ya muchas las familias, de esta ciudad principalmente, que se han trasladado á aquel delicioso pueblo con objeto de pasar en él los dias de S. Jaime y de Sta. Ana.

—

El vapor «Palma», que llegó ultimamente al puerto de dicha ciudad, procedente de Alicante é Ibiza no trajo ningun pasajero.

—

En la noche de ayer una pareja del resguardo de consumos se incautó de cuatro garrafas de alcohol que se encontraron abandonadas en un cercado de una de las norias próximas á esta poblacion.

—

Hemos recibido el número de junio del *Boletin de la Libreria*, que edita la de M. Murillo, calle Alcalá, 7, Madrid.

La publicacion más moderna, que registra es la

Teoría y práctica de la redaccion de instrumentos públicos. Apéndice. *Tercera parte*; comprende este apéndice las modificaciones que ha sufrido dicha obra con la publicacion del Código Civil; por D. Ezequiel Zarzoso y Ventura. Madrid Est. tip. de Ricardo Fé. 1890. En 4.°, 51 páginas; en provincias 1'75 ptas.

—

El dia 12 de Setiembre próximo tendrá lugar en la Comisaría de Guerra la subasta para el servicio de acarreos interiores de todas clases de esta plaza y de la Fortaleza de Isabel II.

—

El 17 salio de Palma para Barcelona el vapor *Mallorca*, en sustitucion segun dijeron, del *Union* que sufrió una avería en la hélice al regresar de su última expedicion.

—

De «La Almudaina»:

«Merece fijarse la atencion en el estado en que se halla hoy el gremio de pescadores de esta ciudad, que tiene muy mermados los recursos á consecuencia de las circunstancias actuales.

Por una parte, la carencia casi absoluta de pescado que hay en la estacion presente en nuestras aguas y por otra la imposibilidad de viajar por la costa de la Península á causa de hallarse invadidos por el cólera algunos de sus puertos, los pone en condiciones apuradas para atender á su subsistencia y á la de sus familias.

Era costumbre que cuando terminaba la pesca del bou, las barcas que se dedican á ella se largaban á la costa del reino de Valencia para traer frutas, como tomates, cebollas, albaricoques, peras, melones, etc., comercio paralizado hoy por la causa mencionada.

En tal situacion, muchos de los pescadores aludidos se han acercado estos dias al Comandante de Marina con objeto de exponerle su estado y rogarle que tolerase el que pudiera dedicarse á la pesca del bou.

La Autoridad mencionada les contestó que no podia oponerse á que continuase ejerciendo esta industria siempre y cuando la practicasen á tres millas de la costa, conforme está prevenido en recientes disposiciones; pero que si quisiesen atender su consejo vería con gusto que se abstuvieran de pescar á la rastra hasta que hubiese pasado el tiempo de la veda á lo cual accedieron y se conformaron los pescadores, quedando en dedicarse á la pesca por otros medios autorizados y que no perjudicasen las crías que en la actualidad están en incubacion.

Al propio tiempo los repetidos pescadores manifestaron acatar con gusto las disposiciones y consejo de la autoridad mencionada toda vez que se trata del cumplimiento de órdenes generales encaminadas á proteger las crías y á respetar la veda.

Esto no obstante, no deja de ser un poco apurada la situación de muchos de ellos.»

* *

Del propio periódico:

«Ayer tuvimos ocasion de examinar la estufa á vapor que para la desinfeccion de equipajes acaba de adquirir nuestro Excmo. Ayuntamiento, la cual empezó á funcionar sobre el muelle y contiguo á la Consigna.

Consiste dicho aparato en una caldera vertical, generadora del vapor, y provista de: una bomba y un inyector para su alimentacion, dos válvulas de seguridad y un manómetro metálico; de las llaves y tubos que para su funcionamiento se requieren y por medio de los cuales se pone en comunicacion con otra caldera horizontal replegándose en su interior una tuberia de hierro por dentro la que circula el vapor, elevando hasta 115.° centígrados la temperatura del aire en dicha caldera encerrado.

En el interior de dicho receptáculo horizontal, que constituye la estufa, hay un armazon metálico montado sobre carriles y en donde se van colocando las ropas y objetos que se trata desinfectar.

Todo el aparato ligeramente descrito, vá montado sobre un bastidor de hierro laminado descansando sobre cuatro ruedas con interposicion de resortes y dispuesto que con dos caballerias pueda facilmente trasportarse donde quiera que sea necesario su servicio.

Construida por los Ingenieros señores Geneste y Herscher de París, no deja nada que desear así en su bien entendida disposicion como en los materiales y ejecucion de trabajos.

Gratísima impresion ha producido en el público y no tenemos para decir que agradabilísima y profunda en nuestro ánimo la acertada adquisicion de la estufa de referencia; por lo cual felicitamos al Sr. Alcalde y compañeros de municipio que, sin reparar en el coste que aun siendo mayor resulta pequeño comparativamente con el fin que se persigue, han sabido dotar de un aparato tan útil y necesario en toda poblacion donde la higiene moderna sea un hecho.

* *

Desde hoy 18 la estufa empezará á funcionar en el local de la antigua Cuarentena donde se han hecho por cuenta del Ayuntamiento de esta Ciudad, las obras necesarias para emplazarla.»

—

A las 12 de la mañana de hoy, ha fondeado en nuestro puerto y en el sitio designado para cumplir la observacion, el vapor *Puerto Mahon*, conduciendo los pasajeros siguientes:

D.ª Juana Prieto, Toribio Roca, Maria Roca y su hermana un Sr. Teniente de Artilleria, Narciso Figuera, Antonio Torres, Pedro Pons, Francisco Carreras, dos individuos de tropa, Juan Saura y su hermano, Eulalia Carretero, un señor Capitan y su esposa.—Total 16.

AVISO.—En el matadero hay estiercol para vender á 60 céntimos la carga y á 2'50 la carretada.

Crónica marítima.

Buques entrados.

Dia 24

De Barcelona vapor «Menorca», capitan D. José Caldés, con 20 trips. 16 pas. efectos y la correspondencia.

Buques despachados.

Dia 24

Para Palma laud «San Antonio», patron Bernardo Esteva, con 7 trips. y arroz.

Ayuntamiento de Mahon

Funciones públicas

El domingo próximo dia 27 del actual á las once de la mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta oral del baile público que debe celebrarse en el caserío de Llumesanas con motivo de la festividad de San Cayetano, con arreglo á las condiciones que se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y sirviendo de tipo la cantidad de cuarenta pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la referida subasta.

Mahon 24 de Julio 1890.—Damian Moysi.

TELEGRAMAS DE LA Agencia-Fabra PARA EL LIBERAL

Madrid 23 5-30 t.

No se tienen noticias de que haya ocurrido en Melilla ningun otro incidente; hoy se esperan noticias detalladas de lo ocurrido en dicha plaza.

Los obreros de Cataluña han acordado una huelga general apoyando á los de Manresa. Se han reproducido huelgas parciales en Málaga y Cádiz.

Todos los partidos políticos sin distincion de matices están efectuando grandes trabajos electorales.

Los periódicos alemanes hacen protestas de amistad en favor de España.

Madrid 24 10-45 m.

La salud pública va mejorando en la provincia de Valencia.

El asunto de las huelgas se va agravando.

El gobernador de Valencia disolvió la asociacion de cargadores.

Faltan noticias de Melilla.

Ningun preparado puede aventajar, ni compararsele á los Salicilatos de bismuto y cerio de Vivas Pérez. Así lo declara la ciencia médica por boca de los más eminentes profesores, entre los que elegimos hoy el siguiente testimonio:

(Desconfiar de las imitaciones)

Repetidos ensayos hechos con el SALICILATO DE BISMUTO Y SALICILATO DE CERIO, en las dósis admitidas, y asociados bajo la forma de papeletas, me han convencido que llevan ventaja á otros preparados de Bismuto en ciertas y determinadas circunstancias.

La GASTRALGIA, cuando viene acompañada de MAREO, LOS VÓMITOS DE LAS EMBARAZADAS, y las DIARREAS CON ENTERALGIA ceden á esta medicacion asociada mejor que con el Oxalato de Cerio y el Subnitrato de Bismuto, además de poderse usar sin peligro en la diarrea, cualquiera que sea su origen.—Barcelona 12 de Marzo de 1889.—NARCISO CARBÓ, Catedrático de Terapéutica.

—

BOLSA DE MADRID

23 de Julio 4-15 t.

4 por 100 interior.	76'650
Billetes Hipotecarios de Cuba	107'750

—

BOLSA DE BARCELONA

23 de Julio 4'30 t.

4 por 100 interior	76 670
4 por 100 exterior	78'950
4 por 100 amortizable. . .	89'250
Billetes Hipotecarios de Cuba	107'750
Banco Hispano Colonial . .	61'750
Acciones ferrocarril Francia .	51'900
Id. Norte	76'900
Id. Orense.	19'550
Id. Almansa	125'250
Obligaciones Francia . . .	00'000
Id. Norte	83'500
Id. Orense	00'000
Id. Almansa	77'000
Compañía Trasatlántica . .	88'250

Empeños del Casino Mercantil

Interior. . . . . 16 rs. vn. paga alcista.

Crónica religiosa.

SANTOS DE HOY

S. Francisco Solano franciscano, y Stas. Aquilina, Cristina y Niceta vgs.

SANTOS DE MAÑANA

SANTIAGO EL MAYOR ap. patron de España.—S. Cucufate mr. y Sta. Valentina.

ADMINISTRACION: calle Nueva núm.º 25

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: S. José, frente al Fielato